



FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS EN LUGARES NO MUNICIPALIZADOS, EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O EN ESCUELAS PRIVADAS.
Señalar si es un trámite o servicio:	Trámite
Modalidad: (si aplica)	Por evento
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio	Secretaría de Servicios Públicos. Avenida Plutarco Elías Calles No. 6, Colonia Centro de Temixco, Morelos, C.P. 62580. Teléfonos: 7773621830 Ext. 2127 y 7773304454
Datos de contacto para consulta	servicios.publicos@temixco.gob.mx serviciospublicostemixco2025@gmail.com
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Saneamiento y Recolección de Residuos Sólidos Director de Saneamiento y Recolección de Residuos Sólidos
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Oficina única.
Descripción del trámite o servicio	Servicio de recolección de residuos solidos no peligrosos provenientes de casa habitación, establecimientos comerciales o escuelas privadas.
¿Quién presenta el trámite o servicio?	La persona física o moral que desee que el Ayuntamiento de Temixco, Morelos, le preste el servicio de recolección de residuos sólidos en sus domicilios, no municipalizados, en sus establecimientos comerciales o en escuelas privadas.
¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	En los casos en que el Ayuntamiento de Temixco, no realiza el servicio de recolección de residuos de forma gratuita.
Beneficio del trámite o servicio	Que el Ayuntamiento de Temixco, Morelos, preste el servicio de recolección de residuos de forma regular y eficiente.
Medio de presentación del trámite o servicio	Formato de "Solicitud de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos en lugares no municipalizados, establecimientos comerciales o en escuelas privadas"
Horario de atención al público	De lunes a viernes de las 8:00 a las 15:00 horas.
Plazo máximo de resolución	5 días hábiles.
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	2 días hábiles.
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	24 horas.
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	Vía telefónica, WhatsApp o correo electrónico.
Vigencia	Por evento
Inspección ligada al trámite	Si, se realiza la inspección ocular del tipo de residuos que se generan en un lapso de tiempo y volumen de los mismos, en el domicilio, establecimiento comercial o escuela privada que indique el solicitante.

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa ficta.	
Requisitos y documentos anexos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Llenado del formato de "Solicitud de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos en lugares no municipalizados, en establecimientos comerciales o en escuelas privadas" (solo en el primer trámite)	1	
2	Inspección ocular del tipo y volumen de residuos generados (solo en el primer trámite)	1	
3	Comprobante de pago del "Servicio de recolección de residuos sólidos urbanos" del periodo que antecede (solo en los casos de renovación del servicio)	1	
4	Orden de pago (se elabora hasta que el área responsable determine la viabilidad del servicio)	1	
Costo y forma de determinar el monto		Área de pago	
<p>Por recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos;</p> <p>En casa habitación ubicada en lugares no municipalizados por recolección de residuos sólidos domiciliarios por evento, la cuota será:</p> <p>1.- Bolsa de 60x90 = 0.092 UMA = \$10.41 (Diez pesos 41/100 M.N.)</p> <p>2.- Bolsa de 90x1.20 = 0.217 UMA = \$24.55 (Veinticuatro pesos 55/100 M.N.)</p> <p>3.- Bidón 200 lts = 0.217 UMA = \$24.55 (Veinticuatro pesos 55/100 M.N.)</p> <p>En casa habitación ubicada en lugares no municipalizados por recolección de residuos sólidos domiciliarios separados y diferenciados, por evento, la cuota será:</p> <p>1.- Bolsa de 60x90 = 0.077 UMA = \$8.71 (Ocho pesos 71/100 M.N.)</p> <p>2.- Bolsa de 90x1.20 = 0.172 UMA = \$19.46 (Diecinueve pesos 46/100 M.N.)</p> <p>3.- Bidón 200 lts = 0.172 UMA = \$19.46 (Diecinueve pesos 46/100 M.N.)</p> <p>En comercios, establecimientos y empresas por servicio de recolección de residuos sólidos no peligrosos, por evento, la cuota será:</p> <p>1.- Bolsa de 60x90 = 0.154 UMA = \$17.42 (Diecisiete pesos 42/100 M.N.)</p>		<p>Pago vía presencial en Cajas de la Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos. Avenida Plutarco Elías Calles No. 6, Colonia Centro de Temixco, Morelos, C.P. 62580. De lunes a viernes de las 8:00 a las 15:00 horas.</p> <p>Pago vía transferencia electrónica, la información bancaria se proporcionará en el momento que se solicite.</p>	
		Vigencia de la línea de captura para realizar el pago	
		Ultimo día hábil del mes en que se emite la orden de pago.	

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<p>2.- Bolsa de 90x1.20 = 0.310 UMA = \$35.07 (Treinta y cinco pesos 07/100 M.N.)</p> <p>3.- Bidón 200 lts = 0.497 UMA = \$56.23 (Cincuenta y seis pesos 23/100 M.N.)</p> <p>4.- Bolsa de 1x1.5 = 0.497 UMA = \$56.23 (Cincuenta y seis pesos 23/100 M.N.)</p> <p>En comercios, establecimientos y empresas por servicio de recolección de residuos sólidos no peligrosos, separados y diferenciados, por evento, la cuota será:</p> <p>1.- Bolsa de 60x90 = 0.108 UMA = \$12.22 (Doce pesos 22/100 M.N.)</p> <p>2.- Bolsa de 90x1.20 = 0.185 UMA = \$20.93 (Veinte pesos 93/100 M.N.)</p> <p>3.- Bidón 200 lts = 0.310 UMA = \$35.07 (Treinta y cinco pesos 07/100 M.N.)</p> <p>4.- Bolsa de 1x1.5 = 0.310 UMA = \$35.07 (Treinta y cinco pesos 07/100 M.N.)</p> <p>Recolección de residuos sólidos urbanos en escuelas privadas por evento, la cuota será:</p> <p>1.- Bolsa de 60x90 = 0.186 UMA = \$21.04 (Veintiún pesos 04/100 M.N.)</p> <p>2.- Bolsa de 90x1.20 = 0.310 UMA = \$35.07 (Treinta y cinco pesos 07/100 M.N.)</p> <p>3.- Bidón 200 lts = 0.521 UMA = \$58.95 (Cincuenta y ocho pesos 95/100 M.N.)</p> <p>4.- Bolsa de 1x1.5 = 0.521 UMA = \$58.95 (Cincuenta y ocho pesos 95/100 M.N.)</p> <p>Costo de la UMA \$113.14 (Ciento trece pesos 14/100 M.N.)</p>	
Observaciones Adicionales	
<p>La documentación original que tiene que presentar el contribuyente solo es para cotejo, se devuelve en el momento al solicitante.</p> <p>Los residuos sólidos urbanos serán recolectados por las unidades oficiales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, en los días y horarios acordados con la Dirección de Saneamiento y Recolección de Residuos Sólidos.</p> <p>El pago por el servicio de recolección de residuos no incluye la recolección de residuos verdes o residuos de jardinería, escombros, cacharros, muebles, vidrios y llantas.</p>	
Criterios de resolución del trámite o servicio	
<p>El solicitante recibirá primero una visita de los inspectores para que ellos verifiquen el volumen y tipo de residuos a recolectar, de acuerdo a lo anterior, le indicarán el costo que deberá cubrir. Posterior a ello, el solicitante realizará el pago correspondiente en caja y se iniciará con el servicio de recolección de residuos durante el evento o periodo pagado.</p>	

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Catálogo de Regulaciones
https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones
Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias
Artículo 22 BIS 8. fracción II inciso B, B2, B3, B5, B6 y B8 de la Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el ejercicio fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025. Artículo 5 Fracción I, VII Y VIII del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Morelos. Artículo 118 fracción III y XIX del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos, para el periodo constitucional 2022-2024. Artículo 9 fracción IV y XI, Artículo 19 fracción I, VI y XIII, y Artículo 21 fracción I y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.
Protesta Ciudadana.
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.
Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos. Avenida Plutarco Elías Calles No. 6, Colonia Centro de Temixco, Morelos, C.P. 62580 Tel. 777 3621833 ext. 2136 Correo: contraloria-municipal@temixco.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.



FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS



**AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
"SOLICITUD DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS NO PELIGROSOS EN LUGARES
NO MUNICIPALIZADOS, EN ESTABLECIMIENTOS
COMERCIALES O EN ESCUELAS PRIVADAS"**

FECHA: _____

FOLIO: _____

NOMBRE:	
DOMICILIO:	
TELÉFONO:	
DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:	
CROQUIS DE UBICACIÓN O REFERENCIA:	
FECHA DE ATENCIÓN DEL SERVICIO:	

RECIBE SOLICITUD:

SOLICITANTE:

ATIENDE SOLICITUD:

OBSERVACIONES:	
-----------------------	--

